



COLEGIO
LA ASUNCIÓN
GIJÓN

2025-26

Ed. 2025

PLAN DE CONVIVENCIA

Colegio
La
Asunción

ÍNDICE

1.- Introducción y objetivos del Plan Integral de Convivencia	3
2.- Diagnóstico del estado de convivencia.....	3
3. Objetivos y actuaciones.....	4
4.- Comisión de Convivencia	6
5- Medidas a aplicar en el Centro	8
5.1- Medidas para prevenir y detectar conflictos	8
5.2- Actividades de prevención.....	8
5.3 Medidas de corrección de actuaciones contrarias a la	14
convivencia.....	14
5.4 ACTUACIONES PARA PREVENIR EL ACOSO ESCOLAR Y EL CIBERACOSO	14
5.4.1 Programa TEI (TUTORÍA ENTRE IGUALES)	14
5.4.2 Actuación del centro ante una denuncia de acoso.....	15
5.5 Procedimiento de actuación ante posibles casos de acoso por conductas que atenten contra la orientación e identidad sexual del alumnado en los centros docentes	20
5.6 Detección e intervención de la conducta suicida	21
Situación de Riesgo Inminente	22
Situación de riesgo NO inminente	23
6- Necesidades de formación de la comunidad educativa en esta materia.....	27
7- Estrategias y procedimientos para realizar la difusión.	27
8- Evaluación y seguimiento del Plan de convivencia.....	28

1.- Introducción y objetivos del Plan Integral de Convivencia

El Plan Integral de Convivencia se atiene a la legislación vigente , específicamente a lo establecido en el **Decreto 249/2007, de 26 de septiembre**, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias, modificado por el **Decreto 7/2019, de 6 de febrero**, y la correspondiente rectificación de errores, recogida en el Boletín Oficial del Principado de Asturias del 07/03/2019. Este Plan se ajusta a lo establecido en el Título III del precitado Decreto y, en concreto, a lo establecido en el **art. 21 y a Ley Orgánica 8/2021**, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

Toda esta normativa se recoge en nuestro Reglamento de Régimen Interior

2.- Diagnóstico del estado de convivencia

El Colegio la Asunción de Gijón, está situado en el barrio de Las Mestas, Gijón, es una zona tranquila y con un nivel socioeconómico medio-alto. La incidencia de delitos en este barrio

En la actualidad el clima de convivencia del centro es bueno. La opinión mayoritaria que recogemos de las familias, del alumnado y del profesorado es satisfactoria.

Los datos objetivos no muestran un elevado número de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, suelen aparecer conflictos esporádicos principalmente durante el recreo y en las horas de comedor, que se suelen solucionar por medio del diálogo y con alguna medida disciplinaria menor. En algunas ocasiones puntuales surgen conflictos de mayor gravedad, especialmente en los cursos superiores, que requieren de medidas más severas.

A todo esto se suma una creciente sensibilidad social ante las situaciones que afectan al alumnado, lo que exige nuevas estrategias y actuaciones enfocadas especialmente en la prevención. En este sentido, se vuelve imprescindible una intervención sistémica, donde todos los agentes que influyen de alguna manera en la convivencia escolar trabajen de forma coordinada: el centro educativo, las familias, la administración educativa, los medios de comunicación, las instituciones y los colectivos ciudadanos. Esto subraya la necesidad de mejorar el clima de convivencia escolar, perfeccionando nuestra respuesta a los

problemas existentes, prestando atención a aspectos que a menudo pueden pasar desapercibidos y ofreciendo formación tanto al profesorado como al alumnado para abordar los conflictos de manera efectiva. Asimismo, se busca desarrollar una gestión de centro que adopte una perspectiva más restaurativa que normativa, basada en una mayor implicación y participación del alumnado en la mejora de la convivencia.

Los problemas de convivencia más frecuentes se enumeran a continuación:

- Comportamiento disruptivo en el aula
- Falta de atención, apatía, desinterés, no traer el material escolar preciso, etc..
- Insultos o discusiones ocasionales que generan problemas entre compañeros
- Problemas relacionados con el mal uso de Redes Sociales.
- En algunos casos faltas de respeto en la forma de dirigirse hacia el profesorado o entre compañeros.
- La exclusión de compañeros en momentos de juego
- Uso del dispositivo móvil sin permiso en Bachillerato
- Mal uso del Uniforme
- Retrasos

3. Objetivos y actuaciones

Las normas de convivencia del Centro definen las características de las conductas que deben promoverse para lograr:

- El crecimiento integral de la persona.
- Los fines educativos del Centro.
- El desarrollo de la Comunidad Educativa.
- Un buen ambiente educativo y de relación en el Centro.
- El respeto a los derechos y creencias de todas las personas que participan en la acción educativa
- Favorecer la integración del alumnado de nuevo ingreso, tanto en el aula como en el centro.
- La prevención frente al acoso escolar o al ciberacoso

- La prevención frente a la violencia de género, origen, raza, etnia, religión, opinión, identidad, expresión de género y discapacidad.
- La prevención frente a la conducta suicida

ACTIVIDADES DEL PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA INCLUIDAS EN EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

La concreción de las actividades del Plan integral de Convivencia queda recogida en los cuadros del Plan de Acción Tutorial en las actividades vinculadas a las actuaciones 1, 2, 3, 4 y 7.

ACTIVIDAD	OBJETIVO	DESTINATARIOS
Seguimiento del Departamento de Orientación con los alumnos nuevos	Acoger y atender socioemocionalmente al alumnado de nueva incorporación.	Alumnado todas las etapas.
Cuidado de la convivencia en los periodos de recreo y cambios de clase.	Velar por la seguridad y la buena convivencia del alumnado	Alumnado todas las etapas.
Control de retrasos y ausencias y su comunicación a las familias.	Prevenir el absentismo escolar.	Alumnado
Comunicación de incidencias a las familias.	Colaborar con las familias velando por la convivencia positiva.	Familias
Jornadas de convivencia escolar	Favorecer la convivencia del alumnado en contextos fuera del centro	Alumnado todas las etapas.
Ampliación del Programa TEI y seguimiento	Prevención del acoso escolar.	Alumnado y profesorado de todas las etapas.
Plan Director	Prevención del acoso y el ciberacoso	Alumnado 5º EP y 1º ESO
Día de la Paz y la no violencia	Desarrollar una convivencia positiva y de resolución pacífica de conflictos en el centro.	Todo el alumnado
Consejo de la Infancia y la adolescencia	Proponer mejoras en la calidad de vida y del ciudadano de Gijón.	Alumnado elegido de 4ºEP a 1º de Bachillerato.
Celebración del día de los derechos de los niños	Concienciar de los derechos de los niños y las niñas	Todo el alumnado
Charla sobre salud mental (Abrazos Verdes)	Formación familias para la detección temprana de problemas de salud mental.	Familias
Formación control parental Lazarus	Formar a las familias sobre la herramienta de control parental que se utiliza en el centro	Familias a partir de 5º EP

Charla: formación padres programa TEI	Formación familias sobre la resolución pacífica de conflictos	Familias
Plan Director: Riesgos relacionados con las TIC/ Ciberseguridad	Formación alumnado.	Alumnado 5ºEP
Plan Director: Seguridad Vial	Formación alumnado convivencia ciudadana	Alumnado de 1º Y 4º EP
Plan Director: Protección de la Naturaleza	Formación alumnado convivencia ciudadana	Alumnado 3º EP
Plan Director: Consumo de drogas y alcohol	Formación alumnado convivencia	Alumnado 3º ESO
Plan Director: El club de los secretos	Formación alumnado convivencia	Alumnado 2º EP
Plan Director: Violencia de género	Formación alumnado convivencia	Alumnado 4º ESO
Charla formación: sexualidad infantil	Formación familias	Familias
Constitución de la junta de delegados y delegadas	Derechos y deberes del alumnado	Alumnado
Proyecto Patios dinámicos	Convivencia de centro	Alumnado 1er y 2º ciclo EP
Proyecto Asuntillos	Convivencia de centro	Alumnado a partir de 4º EP
Jornadas de convivencias entre cursos	Convivencia de centro	Alumnado
Sensibilización de días especiales	Prevención	Alumnado y familias
Buzón de los problemas	Prevención de problemas emocionales	Alumnado EP

4.- Comisión de Convivencia

Tiene como objetivo favorecer un **clima escolar positivo**, basado en la participación, el respeto y la resolución pacífica de los conflictos, promoviendo la corresponsabilidad de toda la comunidad educativa en la mejora de la convivencia.

Miembros

- Dª Elisa Díaz-Caneja Castro. (Directora de Centro)
- Dª Ana Belén González Barbón. (Dirección Pedagógica ESO-Bach)
- Dª Lorena Castaño. (Dirección Pedagógica EI-EP)
- Dª Mónica González. (Representante profesores)
- Dª Carla Ampudia Díaz. (Representante padres)
- D. Luis Fernández Lobo (Representante alumnos)

Funciones

- Velar por la correcta aplicación de las normas de convivencia.
- Promover acciones preventivas y educativas.
- Mediar en los conflictos cuya gravedad lo aconseje.
- Canalizar propuestas de mejora del clima escolar.
- Supervisar las medidas correctoras aplicadas.
- Elaborar informes semestrales y un informe final anual.

Líneas de actuación

Línea	Actuación	Responsable	Temporalización	Instrumentos
Diagnóstico inicial	Análisis de incidencias y del “Clima emocional”	Jefatura / Orientación	Oct-Nov 2025	Educamos
Prevención	Campañas (TEI, Plan Director)	Tutorías / Comisión	Oct-Abr 2026	Tutorías, cartelería, redes
Coordinación con PAT	Actividades sobre convivencia en tutorías	Tutores / Comisión	Todo el curso	Programación de Tutoría
Intervención y seguimiento	Reunión ante conflictos graves / acuerdos restaurativos	Comisión	A demanda	Actas y registro de incidencias
Evaluación del clima escolar	Cuestionarios y análisis de incidencias	Comisión / Orientación	Abr-May 2026	Formularios, Educamos
Informe final	Síntesis de datos y propuestas de mejora	Presidencia Comisión	Junio 2026	Informe para Memoria Final

Seguimiento

- Registro de incidencias disciplinarias
- Actas de reuniones.
- Cuestionarios de convivencia y bienestar emocional.
- Indicadores de seguimiento del Plan Integral de Convivencia.

Evaluación

- Indicadores cuantitativos: número de incidencias, mediaciones exitosas, asistencia a formaciones.
- Indicadores cualitativos: mejora del clima de aula, percepción del alumnado y profesorado, implicación familiar.
- El informe final se incorporará a la Memoria Final de Curso
- Reuniones programadas para el curso 2025-26: 29 octubre, 25 marzo y 20 mayo.

5- Medidas a aplicar en el Centro

5.1- Medidas para prevenir y detectar conflictos

Consideramos que la Acción Tutorial constituye el marco indispensable y necesario para establecer unas buenas bases para la convivencia en el grupo y por extensión a la vida del colectivo total del alumnado. La capacidad del tutor/a para canalizar y resolver los problemas relacionales, así como para crear un clima afectivo e integrador en el aula en el que tengan cabida todos y cada uno de los alumnos/as del grupo, representa el factor más influyente en la configuración de las relaciones personales y es el elemento clave sobre el que pivota el resto de las actuaciones.

Este curso retomamos en el centro el programa **TEI (Tutoría entre iguales)**. Es un programa ofertado por el Ayuntamiento de Gijón cuya finalidad es mejorar la convivencia del centro y prevenir el conflicto entre alumnos y alumnas.

5.2- Actividades de prevención

La mayoría de las actividades que se proponen se desarrollan desde el área de tutoría. Muchas de ellas son comunes para las etapas de Infantil, Primaria y Secundaria, aunque se tendrá que tener en cuenta, la edad de los alumnos a la hora de llevarlas a la práctica.

A continuación se exponen las actividades que se realizarán a lo largo del curso:

ACTIVIDADES PROPUESTAS	DESTINATARIOS	RESPONSABLES	METODOLOGÍA
Bienvenidos al curso.	Todo el alumnado	Tutores/as	<p>Durante el primer día de clase en Septiembre los tutores/as estarán la mayor parte del tiempo con su grupo clase.</p> <p>Aprovecharán estas horas para presentar en el grupo al alumnado de nueva incorporación y darles la bienvenida así como explicar el funcionamiento general del centro.</p>
Protocolo alumnado de nueva incorporación: Alumnado acompañante	Alumnado de nueva incorporación de Primaria y Secundaria	Tutores/as	<p>Se le asignará a cada alumno/a nuevo/a un alumno/a acompañante que le ayudará durante los primeros días a orientarse en el centro a integrarse con los compañeros/as.</p> <p>La elección del alumno/a acompañante lo harán los tutores/as asesorados por los tutores/as del curso anterior.</p>
Protocolo alumnado nueva incorporación: Reunión del departamento de orientación con el alumnado de nueva incorporación	Alumnado de nueva incorporación.	Orientadora	A lo largo del primer mes de curso la orientadora se reúne con el alumnado nuevo para interesarse por su proceso de integración.

Normas de disciplina	Alumnado de Primaria	Tutores/as	A partir del RRI, el grupo clase redactará sus normas de aula.
Normas de disciplina	Alumnado de Secundaria	Tutores/as	Se les informará sobre las normas de convivencia y sus pertinentes correcciones en caso de infracción.
Elección democrática de la delegada/o	Alumnos a partir de 5º de Primaria	Tutores/as	La delegada/o tendrá un papel importante como difusor del buen ambiente en la clase, del cumplimiento de las normas y detector de problemas incipientes de convivencia que deberá comunicar al tutor/a.
Elaboración del Sociograma	Alumnado de ESO Alumnado de 2º de Primaria y de 4º de Primaria	Tutores/as y DO	Mediante el sociograma obtenemos informaciones sobre cómo se estructura socialmente la clase, quiénes son los alumnos/as líderes y si hay alumnos/as rechazados/as. Es muy útil esta información para organizar grupos de trabajo, asignar responsabilidades, prevenir conflictos entre el alumnado.
Cuidado de los recreos	Todo el alumnado	Profesores/as	Se ha planificado el cuidado de los recreos, separando por zonas el patio y distribuyendo responsables en cada una de ellas.
Cambios de clase	Todo el alumnado	Profesores/as	Se tendrá especial cuidado en la prevención de conflictos en estos tiempos, procurando la mayor puntualidad posible del profesorado.

Control de retrasos, ausencias e incidencias	Todo el alumnado	Tutores/as	Por medio de Educamos se informa a las familias de los retrasos y ausencias de sus hijos e hijas. A su vez se les informa de las incidencias sobre comportamiento y convivencia de sus hijos e hijas.
Día de la Paz	Todo el alumnado	Tutores/as y D. Pastoral	En el mes de Enero se celebra en el colegio el día de La Paz. Es una jornada especial en la que los/as alumnos/as reflexionarán sobre este tema y se concienciarán de la necesidad de una convivencia pacífica mediante diferentes actividades.
Convivencia Pastoral	Alumnado de Secundaria	Tutores/as y D. Pastoral	Desde el Departamento de pastoral se prepara un día de convivencia con el objetivo de trabajar sobre valores sociales en relación con los valores cristianos.
Tutorías	Todo el alumnado	Tutores/as, D.O. y D. Pastoral	Desde el Departamento de Orientación y del de Pastoral se preparan actividades, dentro del Plan de Acción Tutorial para trabajar el acoso escolar, la violencia de género, la violencia juvenil, el respeto a las diferencias etc.
Charla los peligros de Internet	Alumnos de 5º, 6º de Primaria y ESO	Tutores/as y profesionales externos	El alumnado tendrá una charla sobre los peligros que pueden encontrarse en Internet y en especial sobre el ciber-acoso. Tema que nos preocupa especialmente porque en la mayoría de los problemas de convivencia están involucradas las redes sociales.

Actividades informativas del TEI	Todo el alumnado	Tutores, Jefatura de Estudios y D.O.	Tendrán una actividad informativa durante el mes de Octubre.
Actividades formativas del TEI	Todo el alumnado	Tutores/as, Jefatura de Estudios y D.O.	Varias sesiones a lo largo de los tres trimestres.
Actividades de cohesión del TEI	Todo el alumnado	Tutores/as, Jefatura de Estudios y D.O.	Varias sesiones a lo largo del curso.
Día del deporte y de la Cultura	Todo el alumnado	Todo el profesorado	Los alumnos y las alumnas realizan diferentes gymkanas, torneos, actuaciones que unen a los alumnos de diferentes etapas educativas.
Consejo de la Infancia y la Adolescencia	3 alumnas y 3 alumnos	Ayuntamiento de Gijón	Estos alumnos y alumnas, junto con otros de otros centros, se reúnen periódicamente convocados por el Ayuntamiento, para proponer mejoras en la calidad de vida y de la ciudadanía en Gijón.

Salidas extraescolares (con o sin pernocta) de Convivencia	Todo el alumnado	El profesorado	Con estas salidas se mejora y trabaja la cohesión del grupo.
---	------------------	----------------	--

Los tutores y las tutoras desarrollarán muchas de las actividades a la hora de tutoría, no obstante como la convivencia es responsabilidad de todo el profesorado, en ocasiones se les solicitará ayuda para el desarrollo de las mismas.

También se llevan a cabo actividades dirigidas a la prevención del acoso escolar, de la violencia de género y de la conducta suicida, que están incluidas en el Plan de Coeducación y en el Plan de Acción tutorial y Pastoral.

5.3 Medidas de corrección de actuaciones contrarias a la convivencia

Correcciones: Cuando ocurran determinadas actuaciones contrarias a la convivencia se llevarán a cabo las correcciones que se indican en el RRI. Para facilitar esta labor se hace entrega a los/as tutores/as del cuadro de sanciones “Normativa respecto al alumno o alumna que presenta alteraciones conductuales que dificultan la convivencia para ESO y Bachillerato”,o del “Normativa respecto al alumno/a que presenta alteraciones conductuales que dificultan la convivencia para Primaria” donde se explicitan las acciones a corregir, las sanciones pertinentes, el responsable y el plazo de ejecución.

En el caso de que un tutor/a, profesor/a o familia sospechen de la posibilidad de un caso de acoso escolar se informará a jefatura de estudios y se abrirá el protocolo de actuación vigente ante situaciones de posible Acoso Escolar.

5.4 ACTUACIONES PARA PREVENIR EL ACOSO ESCOLAR Y EL CIBERACOSO

5.4.1 Programa TEI (TUTORÍA ENTRE IGUALES)

El Programa TEI comenzó a desarrollarse teóricamente y estructuralmente en 1999, con la idea original de Andrés González Bellido, y se implementó en centros educativos durante el curso 2002-2003. Hoy en día, es el programa con mayor implementación en España y uno de los más destacados a nivel mundial. Este programa tiene como objetivo mejorar la convivencia y prevenir la violencia y el acoso escolar. Su enfoque es institucional, involucrando a toda la comunidad educativa. Busca promover una escuela inclusiva, libre de violencia, donde las relaciones entre los estudiantes sean positivas. Además, se orienta a mejorar el clima y la cultura del centro en relación con la convivencia, los conflictos y las diferentes formas de violencia (física, emocional o psicológica).

El programa se basa en la tutorización emocional entre iguales, con pilares fundamentales como el respeto, la empatía y el compromiso. Durante el primer año se implementa en los cursos impares, y en el segundo año en los cursos pares. Está presente en todas las etapas educativas de Educación Primaria y Secundaria aunque poco a poco se va a introducir en Educación Secundaria.

Características generales del Programa TEI:

- **Educación Infantil:** Se enfoca en la creación y el desarrollo de hábitos y conductas saludables.
- **Educación Primaria:** Los primeros dos años son de preparación y consolidación de valores y emociones, y a partir de tercero se inicia la tutorización emocional entre iguales.
 - *1º y 2º de Primaria:* Estos cursos preparan a los alumnos en su desarrollo emocional, personal y social. El primer año se centra en el autoconocimiento y el conocimiento del entorno, mientras que el segundo año profundiza en las relaciones interpersonales y la convivencia.
 - *3º a 6º de Primaria:* Se implementa la tutorización emocional entre iguales, con los estudiantes de 3º siendo tutorizados por los de 5º, y manteniéndose este vínculo durante el siguiente año.
- **Educación Secundaria:** Se profundiza en la tutorización emocional, manteniendo el vínculo durante dos años.
 - *1º de ESO:* Los estudiantes de 1º son tutorizados por los de 3º.
 - *2º de ESO:* El vínculo se mantiene con los estudiantes de 4º.

Este enfoque hace que el Programa TEI sea único a nivel mundial, al implicar a todos los estudiantes en dos años. Todos los alumnos participan activamente, ayudando y siendo ayudados, lo cual promueve la **inclusión**, uno de los objetivos fundamentales del programa

5.4.2 Actuación del centro ante una denuncia de acoso

El Protocolo de actuación se aplicará en todos los casos en los que el centro haya observado o haya tenido conocimiento de conductas que pudieran ser del ámbito del acoso escolar.

Simultáneamente, ante casos de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, como son los casos de acoso escolar, deberá iniciarse, en un plazo máximo de cinco días a partir de aquel en el que se tuvo conocimiento de los hechos, el correspondiente procedimiento corrector regulado por el Decreto 249/2007, de 26 de septiembre, modificado por el Decreto 7/2019 de 6 de febrero.

A continuación se establecen los pasos a seguir

Paso 1.- Reunión inicial. Decisiones preliminares.

El director o directora, una vez recibida la comunicación de conductas contrarias a las normas de convivencia que pudieran constituir un posible caso iniciará el desarrollo del protocolo con las siguientes actuaciones:

- a) Convocará a la familia o representantes legales de la posible víctima y levantará acta de dicha reunión, en la que se recogerá la descripción de los hechos y cualquier otra información que aporte la familia, así como las medidas de urgencia que desde el centro se adoptarán para la protección del alumno o de la alumna. De dicha acta se entregará copia a la familia.
- b) Asimismo, convocará, en el menor plazo de tiempo posible, al menos a la Jefatura de Estudios, a la persona responsable de orientación, al tutor o la tutora, así como a cualquier otro miembro del personal del centro que pueda aportar información relevante, y constituirá un equipo de seguimiento del caso.
- c) Dicho equipo analizará y valorará el relato de hechos aportado por la familia y la información de la que dispongan sus componentes. Si se llega a la conclusión de que el caso no reúne las características de una situación de acoso escolar, valorará la adopción de medidas educativas y/o correctoras que procedan y dará por finalizado el protocolo de acoso escolar.
- d) De las reuniones del equipo de seguimiento se levantará acta en la que constarán, al menos, las personas asistentes a la reunión, los hechos y conductas analizados y así como los acuerdos adoptados, en especial, la valoración realizada, con indicación expresa de si se aprecian o no indicios de posible acoso escolar y los motivos que justifican esta decisión.
- e) La dirección informará a la familia de las decisiones adoptadas y de las medidas educativas y/o correctoras que el centro vaya a adoptar en relación con este caso, dejando constancia escrita de la información que se le facilite, bien mediante escrito dirigido a la misma, bien mediante actas de las reuniones mantenidas y lo pondrá en conocimiento de la Inspección Educativa en el plazo de cinco días lectivos desde la fecha en que tuvo conocimiento de los hechos denunciados a través del modelo de notificación inicial y al correo institucional sie-acosoescolar@educastur.org. f) Si existiesen conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, estas se gestionarán de acuerdo con el Decreto 249/2007, de 26 de septiembre, (modificado por el Decreto 7/2019 de 6 de febrero), antes citado.
- g) En caso de existencia de indicios de ciberacoso, la información recibida deberá incluir evidencias electrónicas y, en su caso, pruebas de la situación que ha sido puesta en conocimiento, para su análisis. Se entiende por prueba, todo dato o información que puedan ser utilizados para constatar o demostrar la veracidad de los hechos o conductas denunciados; por evidencia electrónica, cualquier tipo de archivo soportado en formato

electrónico, que permita almacenar reproducir la palabra, el sonido, la imagen o datos de cualquier otra clase.

h) El archivo de las pruebas deberá garantizar el carácter original de las mismas, evitando cualquier indicio de manipulación o modificación de los datos recabados. El acceso a los dispositivos electrónicos de los alumnos o alumnas deberá realizarse, en su caso, con el consentimiento del padre o madre o tutores legales y en presencia de estos.

Paso 2 - Ampliación de información y análisis de esta. Adopción de medidas de urgencia.

Valoración del caso.

a) En el caso de que, en su primera reunión, el equipo de seguimiento considere que puede haber indicios de un posible caso de acoso, la Dirección, asesorada por este equipo de seguimiento, organizará la recogida de evidencias sobre los hechos sucedidos y pondrá en conocimiento de la Inspección Educativa la existencia de indicios de acoso escolar en el plazo de cinco días lectivos desde la fecha en que tuvo conocimiento de los hechos denunciados a través del modelo de notificación inicial y al correo institucional sieacosoescolar@educastur.org. Esta recogida de información se realizará de un modo discreto y velando por la confidencialidad, tanto de los datos aportados como de las personas que los faciliten.

b) Si se considera necesario, se establecerán medidas urgentes de protección a la presunta víctima, que garanticen su seguridad e impidan nuevas agresiones.

c) Finalizada la recogida de información adicional, la Dirección, con el asesoramiento del equipo de seguimiento, valorará la situación a partir de datos obtenidos

. d) Si se llega a la conclusión de que no existen evidencias de una situación de acoso escolar, adoptará las decisiones oportunas en cuanto a las medidas educativas y/o correctoras que procedan y dará por finalizado el protocolo de acoso escolar. De esta conclusión se trasladará comunicación al Servicio de Inspección Educativa, tal como se especifica en el paso 4.

e) Las familias del alumnado afectado recibirán de la Dirección puntual información sobre las decisiones adoptadas y sobre las medidas educativas y/o correctoras que se vayan a desarrollar, quedando constancia escrita de la información que se les facilite, bien mediante escrito dirigido a las mismas, bien mediante actas de las reuniones mantenidas

. f) Se levantará acta de todas las reuniones en los mismos términos que en el paso 1, letra d).

g) Si se constata la existencia de un posible caso de ciberacoso escolar, se podrá considerar la necesidad de consulta y asesoramiento de servicios externos al centro, como pueden ser la Agencia Española de Protección de Datos, o Unidades de Investigación Tecnológica o Delitos Telemáticos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad

del Estado (Policía Nacional y Guardia Civil).

h) Para la valoración de una posible situación de ciberacoso escolar, deberán tenerse en cuenta los siguientes aspectos:

- Características y naturaleza de las acciones analizadas y de los medios y dispositivos tecnológicos utilizados en la comisión de los hechos.
- Naturaleza y alcance de la posible difusión de las acciones.
- Facilidad o dificultad para detener el ciberacoso.
- Tiempo de exposición de la víctima al ciberacoso.
- Edad y características psicológicas de la presunta víctima y de los presuntos agresores.
- Repercusión e impacto en la víctima

i) Si existiesen conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, estas se gestionarán de acuerdo con el Decreto 249/2007, de 26 de septiembre, modificado por el Decreto 7/2019, de 6 de febrero.

3.- Plan de actuación en el caso de que se observasen evidencias de acoso escolar.

a) Si tras el análisis de la información adicional recogida se concluye que existen evidencias suficientes para considerar que hay acoso escolar, la Dirección del centro comunicará al Servicio de Inspección Educativa la existencia de este caso, tal y como se especifica en el paso 4.

b) El centro planificará y pondrá en marcha un plan de actuación que incluya medidas orientadas a la resolución de la situación, entre las que se incluirán: medidas de protección a la víctima, medidas correctoras con el agresor o agresora, actuaciones con las familias del alumnado implicado, actuaciones con los equipos docentes y el departamento de orientación y, en su caso, colaboraciones externas.

c) Las familias de los alumnos o las alumnas con directa implicación serán informadas de los pasos a seguir en la gestión del conflicto y se solicitará su colaboración para la solución de este.

d) Cuando existan evidencias claras de supuestos hechos delictivos, se informará a la familia de la víctima sobre la posibilidad, legalmente establecida, de denunciar los hechos, si estos fueran constitutivos de delito, y se informará a las familias de los agresores sobre las actuaciones legales que competen al centro educativo.

e) Los padres, madres o tutores legales de los alumnos o de las alumnas con directa implicación deberán saber también que cuando existan evidencias claras de que alguno de los menores implicados pudiera encontrarse en alguna de las situaciones asociadas al incumplimiento o al inadecuado ejercicio de la patria potestad contemplados en el artículo 31.2 de la Ley 1/1995 de Protección del Menor, el centro educativo lo pondrá en conocimiento del Instituto Asturiano de Atención Integral a la infancia (IAAII) del Principado de Asturias.

f) Las conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia detectada se gestionarán de acuerdo con el Decreto 249/2007, de 26 de septiembre (modificado por el Decreto 7/2019 de 6 de febrero) antes citado.

g) En el supuesto de confirmación de una situación de ciberacoso entre iguales, se pondrá en conocimiento del Ministerio Fiscal o Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad de Estado, los hechos y pruebas recabados en la aplicación del presente protocolo, sin perjuicio de lo establecido en el art. 4.1 del Decreto 249/2007, de 26 de septiembre, modificado por el Decreto 7/2019 de 6 de febrero.

Paso 4.- Elaboración del informe y remisión al Servicio de Inspección Educativa

a) La Dirección del centro elaborará un informe (modelo de informe A) que contendrá al menos:

- Los datos identificativos del centro.
- Los datos de identificación del alumnado implicado mediante sus iniciales y su Número de Identificación Escolar (NIE).
- Los hechos denunciados y observados, los lugares donde se ha producido el supuesto acoso, y la relación de testigos, si los hubiera, mediante sus iniciales y NIE.
- Los tipos de acciones que pueden considerarse en la determinación de una situación de acoso y que aparecen en el caso.
- Las características de los medios y dispositivos electrónicos utilizados.
- La determinación de la existencia o no de acoso, debidamente argumentada en cada caso.
- El tratamiento educativo que se aplicará para el caso de no existir acoso escolar. • El plan de actuación para el caso de existir acoso escolar, que incluirá al menos las actuaciones propuestas con la víctima, con las personas causantes del acoso, y con el alumnado espectador o, en su caso, con el grupo clase, así como los responsables de llevarlas a cabo.
- El procedimiento seguido para informar a la familia de la posible víctima y la información facilitada. Una vez cumplimentado el informe, la dirección del centro lo remitirá al Servicio de Inspección Educativa, a través de la cuenta institucional sieacosoescolar@educastur.org, en un plazo de 15 días lectivos contados desde el inicio del procedimiento, con independencia de que se haya determinado la existencia o no de acoso escolar.

Paso 5.- Seguimiento y evaluación de la situación de acoso/ciberacoso escolar.

a) La dirección del centro se responsabilizará de que se lleven a cabo las medidas previstas en el plan de actuación establecido en el paso 3. Se realizará un seguimiento sistemático de las medidas adoptadas en el mismo y de las intervenciones llevadas a cabo, valorando la eficacia de estas y la evolución del proceso.

-
- b) La dirección del centro mantendrá informadas a las familias de la evolución del caso, debiendo asegurarse entre estas y el centro educativo una comunicación y coordinación sistemática que facilite la adecuada gestión de la situación y la salvaguarda de la seguridad del alumnado implicado.
 - c) El plan de actuación propuesto inicialmente podrá modificarse en función de la evolución del caso. De dichas modificaciones deberá informarse a la Inspección Educativa y a las familias de los alumnos o de las alumnas con directa implicación.
 - d) El informe de seguimiento se remitirá al Servicio de Inspección Educativa, a través de la cuenta institucional sie-acosoescolar@educastur.org, en un plazo de 22 días lectivos contados a partir de aquel que se hubiera establecido en el plan de actuación previsto en el paso 3.

Paso 6.- Comunicación a otras instancias.

- a) En aquellos casos de especial gravedad o en los que haya indicios de delito, los hechos recogidos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal de acuerdo con el artículo 4, apartado 1 del Decreto 249/2007, de 26 de septiembre, modificado por el Decreto 7/2019 de 6 de febrero.
- b) Cuando se detecte que alguno de los menores implicados pudiera encontrarse en una situación de desprotección infantil prevista en la legislación vigente, la dirección del centro educativo trasladará la información al Instituto Asturiano de Atención Integral a la infancia (IAAII) del Principado de Asturias.

Paso 7.- Conclusión del caso.

- La dirección del centro educativo informará a la Inspección Educativa de la evolución del caso. Asimismo, enviará comunicación escrita (modelo de notificación de conclusión del caso
- c) cuando considere que la situación se ha reconducido satisfactoriamente, a través de la cuenta institucional sieacosoescolar@educastur.org, en el caso de que tras el plazo establecido en el apartado
 - d) del paso 5, no se hubiera reconducido la situación de acoso escolar.

5.5 Procedimiento de actuación ante posibles casos de acoso por conductas que atenten contra la orientación e identidad sexual del alumnado en los centros docentes

- **Notificación de casos:** Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de acoso escolar, violencia de género, o maltrato infantil relacionado con la orientación e identidad sexual debe informarlo

a un profesor, tutor o miembro del equipo directivo, quien a su vez comunicará al director y activará el protocolo correspondiente.

- **Conductas de acoso:** Se identifican conductas como el uso de apodos peyorativos, chistes, amenazas, insultos, aislamiento social, e incluso ciberacoso, como indicativos de acoso relacionado con la orientación e identidad sexual.
- **Plan de actuación:** Si se confirma el acoso, se elaborará un plan de actuación con medidas específicas para la víctima, los agresores y los observadores, que incluirán apoyo emocional, medidas correctivas y educativas, y actividades de sensibilización sobre la diversidad sexual.
- **Violencia por orientación e identidad sexual:** Si se sospecha de violencia hacia un menor por su orientación sexual, el centro debe informar a los servicios sociales y, si la seguridad del menor está en riesgo, a las autoridades competentes (Fuerzas de Seguridad o Ministerio Fiscal).

5.6 Detección e intervención de la conducta suicida

La conducta suicida es un fenómeno complejo que no tiene una sola causa, sino que resulta de la interacción de diversos factores biológicos, genéticos, psicológicos, sociales, culturales y ambientales. Este comportamiento abarca distintas formas de manifestación, todas centradas en la necesidad de aliviar un sufrimiento psicológico extremo e insoportable que se experimenta en un momento específico.

Desde el centro llevamos a cabo a través de las actividades propuestas en el Plan de Acción Tutorial medidas de promoción del bienestar emocional del alumnado , así mismo se llevan a cabo las siguientes medidas de prevención:

- Informar a toda la comunidad educativa sobre la figura y funciones del coordinador o coordinadora de bienestar y protección.
- Crear espacios de confianza donde los alumnos y alumnas puedan expresarse.
- Visibilizar herramientas de ayuda.
- Coordinar la actuación que se deba llevar a cabo con otras instituciones ante la presencia de factores de riesgo en el alumnado.
- Actuar ante la detección de señales de alarma

- Formar a los/as docentes y a las familias en los aspectos claves de la conducta suicida en el entorno escolar.
- En caso de detección de riesgo de suicidio se llevarán a cabo las siguientes actuaciones recogidas en el protocolo establecido por la consejería de educación:

Una vez que se **DETECTE** podemos distinguir dos situaciones:

Situación de Riesgo Inminente Actuación inminente por parte del alumno o alumna.
Tiene un plan, tiene medios, tiene la idea de realizarlo inmediatamente.

Flujograma 1. Esquema Riesgo Inminente



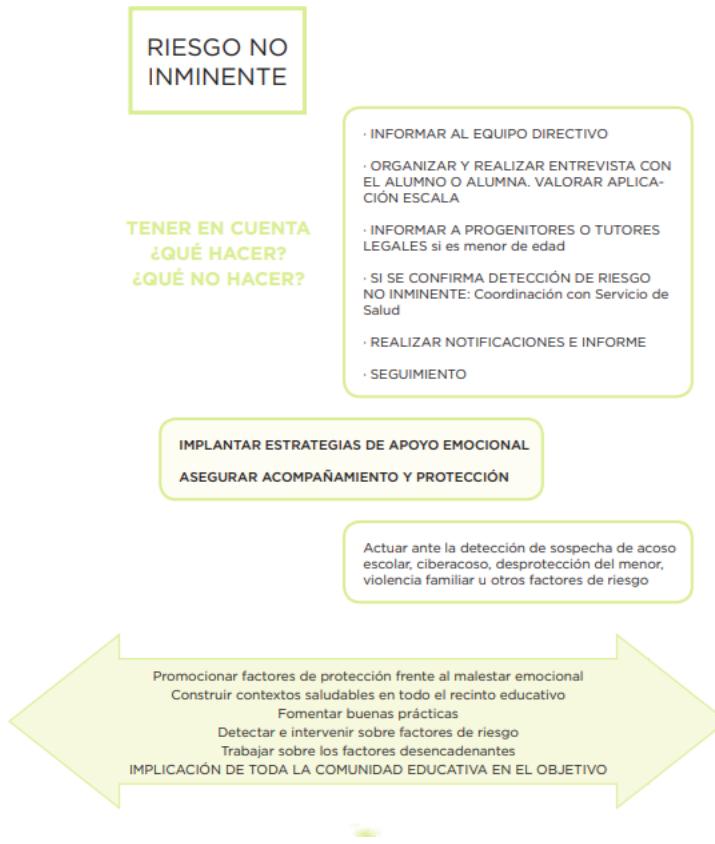
- Llamar al 112 solicitando ayuda.
- Acompañar hasta la llegada de ayuda y familia:
 1. ¿Dónde?: en un entorno seguro.
 2. ¿Por quién?: por parte de la persona o personas con las que el alumno/a tiene mayor relación o comunicación, evitando en ese momento la presencia de otros/ as alumnos/as e intentando que sea una persona la que habla con el alumno/a, manteniendo la escucha, la empatía, la calma y el contacto visual.
- Avisar a la familia o tutores legales en caso de ser menor de edad.

-
1. El equipo directivo del centro avisa a la familia o tutores legales del/la menor lo antes posible para que acudan al centro educativo.
 2. Informar en un entorno donde se guarde la confidencialidad. En un primer momento está indicado informarles sin la presencia del/a menor.
 3. Indicarle cual es la mejor toma de contacto con su hijo o hija en ese momento (apoyar al/a menor, no emitir juicios de valor, no profundizar en las causas, con empatía).
 - Registrar y notificar el incidente al Servicio de Inspección Educativa según modelo.
 - Preparar el regreso al centro del alumno o alumna: Plan de acogida

Situación de riesgo NO inminente

Tras la DETECCIÓN nos encontramos ante una situación de riesgo pero no es una actuación inminente. No presenta un plan definido, ni acceso a medios, ni idea de realizarlo de forma inmediata y el alumno o alumna colabora. Igualmente, dada la naturaleza dinámica e interactiva de la conducta suicida, es primordial permanecer vigilante y solicitar ayuda en caso necesario.

Flujograma 2. Esquema Riesgo No Inminente



En este tipo de situación podemos organizar los pasos que se deben dar de tal forma que alcancemos los objetivos que nos proponemos, fundamentalmente dar soporte, apoyo y realizar una valoración que nos permita activar la respuesta más oportuna:

- Informar al equipo directivo. Si el equipo directivo no es conocedor de la situación, el/la docente debe informarle, de forma que se pueda constituir el grupo que coordine la gestión de la situación, fundamentalmente el Servicio Especializado de Orientación (SEO) del centro educativo y equipo directivo. Este equipo debe recabar toda la información oportuna ya que el centro puede tener constancia o indicaciones por parte del servicio de salud si el alumno/a ya se encontraba en seguimiento o proceso de ayuda terapéutica.

- Entrevista con el alumno o alumna. Entrevista realizada por el Servicio Especializado de Orientación (SEO) del centro educativo siguiendo las orientaciones que se aportan . Establecer un encuentro con el alumno o alumna, que está manifestando algún signo de alarma, es un paso fundamental dándole de esta forma la oportunidad a que exprese sus sentimientos. Se debe buscar un entorno tranquilo, donde se mantenga la privacidad y contando con el tiempo suficiente. El encontrarse en un entorno de confianza donde no se le juzgue y donde se le apoye y cuide puede, favorecer la petición de ayuda por su parte, disminuyendo el riesgo previo. El encuentro y el clima deberán realizarse

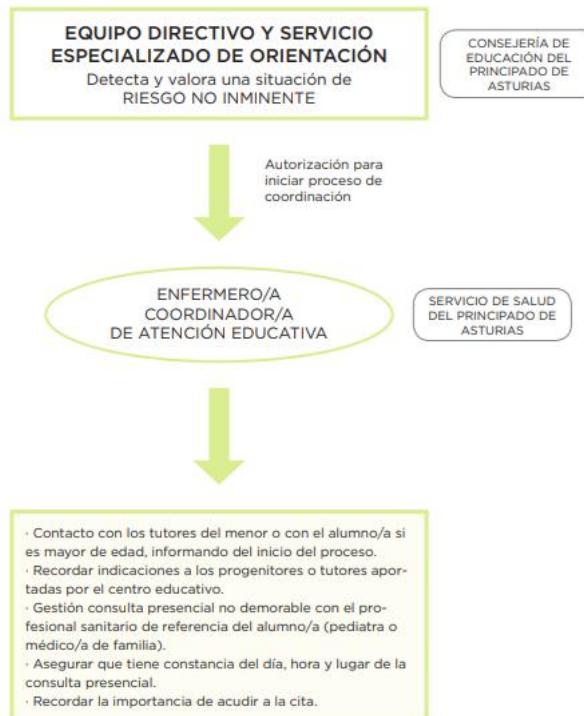
teniendo en cuenta la edad, contexto y las características que deben tener los acercamientos a realizar en la etapa de la infancia o adolescencia. Durante la entrevista es importante tener en cuenta lo comentando previamente en el apartado ¿Qué hacer? y ¿Qué NO hacer? El Servicio Especializado de Orientación puede tener información previa sobre el alumno o alumna y haber identificado anteriormente factores de riesgo, o puede ser en este contacto donde se identifiquen situaciones de probable acoso, problemas familiares, víctima de violencia, desprotección del menor, etc, que precisarán de un abordaje y actuación en función de la legislación y los procedimientos vigentes en el centro. En el campo de la valoración de la conducta suicida y el riesgo de suicidio existen diversas herramientas que se utilizan en contextos clínicos y por profesionales especialistas. Resulta más complicado encontrar herramientas de medición que permitan la evaluación de la conducta suicida en la infancia y adolescencia por parte de profesionales del entorno educativo y que estén validadas o adaptadas a nuestro contexto social. En base a la revisión realizada se encuentra en la Escala Paykel una herramienta de medida, de fácil aplicación y adecuada para la valoración de la conducta suicida en adolescentes que según nos refiere Fonseca et al. (2020) puede ser utilizada en el contexto educativo, recogiendo información fiable que facilita la toma de decisiones y las intervenciones posteriores. Se trata de una escala que ha sido validada en alumnado español mostrando, según nos dicen las publicaciones, un adecuado comportamiento para evaluar la ideación suicida en adolescentes (Fonseca, 2018). Presenta cinco ítems con un sistema de respuesta SÍ/NO, puntuando el SÍ un 1 y el NO un 0, de forma que mayores puntuaciones nos orientan hacia una mayor probabilidad de la existencia de ese riesgo. Se puede consultar la Escala Paykel

- Informar a la familia o tutores legales explicando la situación desde la calma pero transmitiendo la seriedad de la situación. Si el alumno/a es mayor de edad solicitaremos su consentimiento para informar.

1. Informar en un entorno donde se guarde la privacidad
2. Trasladarles las percepciones del centro, hablar sobre factores de riesgo, factores de protección y señales de alarma, escuchando su punto de vista.
3. Consensuar con la familia o tutores las medidas a tomar siempre con la visión de trabajo conjunto de toda la comunidad educativa
4. Ofrecer a la familia pautas de actuación para llevar a cabo durante todo el proceso: - La importancia de no culpabilizar, no juzgar y no banalizar. - Ofrecer una escucha activa, empática. Transmitiendo tranquilidad.

-
- Favorecer que exprese sus sentimientos.
 - No ignorar las amenazas de suicidio.
 - Procurar acompañamiento en todo momento o el mayor tiempo posible.
 - Extremar seguridad en el domicilio limitando acceso a medios potencialmente letales, por ejemplo fármacos.
 - Recordarles que el centro educativo está para ayudarles. - Recordarles que ante cualquier urgencia o emergencia debe llamar al 112.
 - Elaboración de informe por parte del equipo de orientación del centro educativo según modelo . Se facilitará una copia de este informe a los padres o tutores legales de forma que puedan aportarlo cuando acudan al profesional sanitario de referencia del alumno o alumna.
 - Coordinación con Servicio de Salud: Si se confirma la detección de una situación de riesgo suicida no inminente y de cara a establecer el proceso de coordinación que nos ocupa e intentar homogeneizarlo, las enfermeras/os Coordinadoras/es de Atención Educativa constituyen, en estos casos, el contacto directo entre el centro educativo y el ámbito de la salud, de tal forma que desde el centro se pueda trasladar la información, con conocimiento y consentimiento de los progenitores o tutores, si son menores, o del propio alumno/a si es mayor de edad, para que se pongan en marcha circuitos internos del propio Servicio de Salud respetando en todo momento la debida confidencialidad. El Coordinador/a de Atención Educativa, es un enfermero/a perteneciente al Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA) que tiene diversas funciones en el contexto de la coordinación entre el ámbito educativo y el ámbito de la salud. Esta enfermera/o no realiza la valoración directa del alumno/a pero contribuye al correcto desarrollo del proceso de atención y al refuerzo de pautas de actuación. Recibirá por parte del centro educativo información sobre la detección realizada así como los datos necesarios para ponerse en contacto con los tutores o con el propio alumno/a en caso de ser mayor de edad y explicarle el procedimiento que se detalla en el Flujograma 3. En caso de que los progenitores o tutores legales, o el propio alumno/a si es mayor de edad, decidan acudir a un centro o profesional de referencia en el contexto privado se les facilitará el informe realizado por el centro educativo y quedará constancia.

Flujograma 3. Circuito de coordinación ante RIESGO NO INMINENTE



6- Necesidades de formación de la comunidad educativa en esta materia

Se valorará la oferta de cursos de formación para docentes sobre temas de convivencia y se realizarán los cursos que se consideren oportunos.

- Formación Programa Tutoría entre Iguales: profesorado de Educación infantil, primaria y secundaria.
- Escuelas de familias para padres y madres de Educación infantil y primaria.
- Formación programa del control parental dispositivos digitales: padres y madres de educación secundaria.
- Jornadas de Bienestar Digital: alumnos y padres de educación secundaria.

7- Estrategias y procedimientos para realizar la difusión.

- El Plan integral de Convivencia se encuentra al alcance de las familias en la página web del centro.

- El plan de Tutoría entre Iguales ha sido informado a las familias las cuales en ocasiones puntuales reciben actividades para realizar con los alumnos.
- Visibilización en el centro de la cartelería #STOPAcosoescolar

8- Evaluación y seguimiento del Plan de convivencia

Aspectos a valorar	Instrumentos	Procedimientos	Responsables	Temporalización
Nivel de cumplimiento de los objetivos generales y específicos del plan.	Registro de actividades realizadas. Actas de la Comisión de Convivencia	Revisión anual de objetivos alcanzados.	Comisión de Convivencia y Equipo Directivo.	Junio (memoria final).
Participación e implicación del profesorado y alumnado en las actividades.	Cuestionarios breves / rúbricas de valoración de tutores (1-4). Valoraciones trimestrales TEI	Ánalisis cualitativo de resultados.	Tutores y Departamento de Orientación.	A lo largo del curso (revisión trimestral).
Impacto educativo y convivencial de las actividades de convivencia (actitudes, respeto, lenguaje, relaciones).	Observaciones sistemáticas, informes de convivencia y clima de aula.	Actas equipo docente	Tutores, Jefatura de Estudios, Comisión de Convivencia.	Continua..
Difusión y sensibilización hacia la comunidad educativa.	Publicaciones en web/redes, paneles informativos.	Seguimiento de acciones comunicativas y valoración del alcance.	Equipo Directivo y	Durante todo el curso.
Analisis cuantitativo de la evolución de conflictos de convivencia en el curso	Tablas datos Convivencia	Seguimiento y registro de incidentes y protocolos	Equipo directivo y equipo de orientación.	Final de curso
Propuestas de mejora para el curso siguiente.	Memoria final de evaluación.	Reunión de cierre de curso y elaboración de informe de mejoras.	Comisión de Convivencia y Equipo Directivo.	Junio.